

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: MARIA OLIVA ROJAS DE MORENO
P. Interdicto: YOVANNY ROMERO ROJAS
Radicado: 50001311-2018-00028-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

10

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de julio de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se tiene a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en calidad de apoderada de la demandante MARIA OLIVA ROJAS DE MORENO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO